



2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia 09 MAR. 2017

VISTO:

El proceso de reforma curricular y la revisión de los planes de estudio de las carreras de Prof. y Lic. en Historia y la necesidad de realizar los ajustes académicos y administrativos correspondientes, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección departamental de la mencionada Carrera sede Comodoro Rivadavia ha presentado la solicitud de cambio de cuatrimestre de algunas asignaturas.

Que se ha acompañado su análisis con documentación referida al tema.

Que la asignatura Tecnología Educativa es de cursado de todos los profesorados de la Facultad, y que la misma se dicta en el primer cuatrimestre.

Que en el plan de estudios de la carrera Profesorado Universitario en Historia para la Educación secundaria dicha asignatura se dicta en el segundo cuatrimestre.

Que por lo tanto es necesario realizar una modificación.

Que corresponde al Consejo Directivo resolver al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VII sesión ordinaria del Cuerpo los días 21 y 22 de diciembre ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Autorizar a los/las estudiantes de la carrera Profesorado Universitario en Historia para la educación secundaria sede Comodoro Rivadavia a cursar la asignatura Tecnología Educativa en el primer cuatrimestre, tal y como se dicta para todos los Profesorados de la facultad.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB: 074 = 17

pjg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB